

GRUPO FUCHS

Código de conducta

MOVING YOUR WORLD



Código de conducta

Preámbulo	3	3.3 Expectativas de los socios comerciales	7
1 Responsabilidad social	4	3.4 Distribuidores, asesores y agentes comerciales	8
1.1 Responsabilidad sobre la reputación del Grupo	4	3.5 Comercio internacional y control de las exportaciones	8
1.2 Responsabilidad de los derechos sociales fundamentales	4	4 Prevención de conflictos de intereses	9
a. Protección de los derechos humanos	4	4.1 Conflictos de intereses	9
b. Respeto mutuo	4	4.2 Cláusula de no competencia	9
1.3 Sostenibilidad y protección del medio ambiente	5	4.3 Implicación con otras empresas	9
1.4 Responsabilidad de liderazgo y dirección	5	5 Gestión responsable de la propiedad de la empresa	10
1.5 Actividades político-partidistas	5	6 Tratamiento responsable de la información	11
2 Salud, seguridad laboral y protección del medio ambiente	6	6.1 Notificaciones y comunicaciones externas	11
3 Cooperación con socios comerciales y terceros	7	6.2 Protección de los secretos comerciales	11
3.1 Libre competencia	7	6.3 Protección de datos y seguridad de la información	11
3.2 Anticorrupción	7	6.4 Normas de la información privilegiada	11
		7 Cómo gestionar el Código de Conducta	12
		Impresión	13

Por razones de mejor legibilidad, se ha prescindido del uso simultáneo del masculino, el femenino y las diversas formas del lenguaje. No obstante, todas las referencias a personas se aplican a todos los géneros.

Preámbulo

Estimadas/os empleadas y empleados, estimados clientes, socios comerciales y partes interesadas:

Nosotros, el Grupo FUCHS, somos una empresa de actividad internacional que se enfrenta a los retos de la competencia mundial y asume su responsabilidad tanto empresarial como social. Esta responsabilidad abarca aspectos legales, sociales, medioambientales y éticos que, como empresa, debemos tener en cuenta para alcanzar el éxito. Nos comprometemos a gestionar nuestros negocios de una manera justa, responsable y transparente, asegurando que nuestras actividades en todos los países donde operamos se basen en el respeto a la ley y el orden.

Este Código de Conducta se basa en nuestros valores desarrollados conjuntamente y se aplica sin excepción y en todo el mundo a todos los miembros de los órganos de la empresa, ejecutivos y empleados (empleados de FUCHS) del Grupo FUCHS. El Grupo FUCHS, en lo que respecta a este Código de Conducta, incluye todas las participaciones mayoritarias directas e indirectas de FUCHS SE. Por ello, este Código de Conducta contiene los principios fundamentales que rigen las acciones de FUCHS. El compromiso de cumplir estos principios crea un vínculo entre todos nuestros empleados que se extiende más allá de las fronteras y las culturas nacionales. El Código de Conducta constituye el marco en el que tomamos decisiones en la empresa; proporciona las políticas que rigen nuestras acciones y con las que se miden nuestras acciones como empresa.

Mannheim, julio de 2023

FUCHS SE

Stefan Fuchs

Isabelle Adelt

Dr. Sebastian Heiner

Dr. Timo Reister

Dr. Ralph Rheinboldt

El Código de Conducta es la base de otras políticas corporativas, que aportan todavía mayor concreción.

Este Código de Conducta reafirma nuestra convicción de que como empresa solo podemos tener éxito si basamos nuestros actos en los siguientes valores principales:

- **Confianza**

La confianza es la base de nuestra identidad.

- **Integridad**

Respetamos la ley y el orden y actuamos de acuerdo con nuestras políticas corporativas internas. Creemos en los valores morales y cumplimos nuestro Código de Conducta.

- **Creación de valor**

Ofrecemos a nuestros clientes una tecnología de vanguardia y un servicio óptimo. Identificamos y creamos valor añadido. Proporcionamos espacio para la innovación y la exploración de nuevas alternativas. Funcionamos como empresarios en el marco de una empresa. Otorgamos responsabilidad a nuestros empleados y les tomamos la palabra.

- **Respeto**

Asumimos nuestra responsabilidad frente a los diferentes grupos de intereses, la sociedad y el medio ambiente.

Mostramos aprecio y reconocimiento.

Somos leales con nuestros colaboradores y empleados. Promovemos un clima de libre debate.

- **Fiabilidad**

Mantenemos nuestras promesas.

Estamos comprometidos con el liderazgo en tecnología.

Queremos proseguir la historia de nuestro éxito. Actuamos con determinación y transparencia.

La confianza depositada en nosotros por socios comerciales, clientes, accionistas, autoridades y el público es un bien especial y preciado que exige acciones lícitas y responsables basadas en la integridad. Esta confianza es importante para la reputación y el éxito de nuestra empresa.

Sabemos que no se nos juzga por lo que decimos, sino por lo que hacemos.

1 Responsabilidad social

1.1 Responsabilidad sobre la reputación del Grupo

El cumplimiento de las leyes y la normativa legal vigentes forma parte de nuestra identidad. FUCHS cumple la legislación aplicable de ámbito local, nacional e internacional.

FUCHS es consciente y se preocupa de su responsabilidad para con la sociedad y desarrolla, sin excepciones, toda su actividad empresarial basándose en dicha responsabilidad. Esto significa, en primer lugar, el respeto de las leyes vigentes en cada momento.

Además, FUCHS ha elaborado políticas y normas que concretan los estándares que rigen nuestra cooperación con los socios comerciales y las autoridades. FUCHS espera y se esfuerza por garantizar que estas normas y principios también sean respetados por nuestros socios comerciales, entre los que se incluyen, por ejemplo, proveedores, clientes, proveedores de servicios, distribuidores, asesores, agentes y otros terceros.

Con el fin de prevenir el incumplimiento de las obligaciones que establece la ley y la normativa corporativa interna, FUCHS ha creado una organización de cumplimiento para todo el Grupo que sirve como punto de contacto para todos los empleados y directivos. Esta organización de cumplimiento es administrada por el Chief Compliance Officer (CCO o Responsable de Cumplimiento), que depende directamente de la Junta Directiva. Además, cada empresa del Grupo cuenta con un responsable Local de Cumplimiento encargado de las cuestiones de cumplimiento y que actúa como primera fuente de información del responsable de Cumplimiento.

A nivel regional, hay otros responsables de Cumplimiento para las respectivas regiones del mundo. Otro canal de comunicación que forma parte de nuestra organización integrada de Cumplimiento es nuestro sistema de denuncias por Internet: «FUCHS Compliance Communication», que puede utilizarse para notificar de forma anónima una (posible) conducta inadecuada.

1.2 Responsabilidad de los derechos sociales fundamentales

FUCHS respalda el cumplimiento de las convenciones internacionales en materia de protección de los derechos cívicos, políticos, económicos y sociales de las personas, así como de protección del medio ambiente. Esto incluye, entre otras cosas, la Declaración General de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Manifiesto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la iniciativa para un gobierno corporativo sostenible y responsable (Pacto Mundial de la ONU). Como empresa activa a nivel mundial, asumimos nuestra responsabilidad y destinamos todos los esfuerzos posibles, en el marco de nuestras políticas corporativas, a garantizar el cumplimiento de las normas reconocidas internacionalmente en materia de derechos humanos y medio ambiente en lo que respecta a nuestra cadena de suministro.

Por lo tanto, FUCHS también espera que quienes participan en su cadena de suministro actúen con integridad y respeten la sostenibilidad, por lo que nos comprometemos a colaborar únicamente con proveedores que conozcan estas normas y actúen en consecuencia.

a. Protección de los derechos humanos

FUCHS prohíbe toda modalidad de esclavitud en el trabajo, así como el tráfico de personas, el trabajo infantil ilegal, el trabajo penal ilegal y el abuso físico de los empleados.

En función de las respectivas disposiciones legales, FUCHS se compromete a respetar los principios de igualdad de oportunidades en lo que respecta a la contratación y promoción de los empleados. Además, respetamos los derechos de nuestros empleados a un trato igualitario con independencia de su origen étnico y nacionalidad, religión e ideología, género y orientación sexual, actividades políticas o sindicales, edad, enfermedad, minusvalía o cualquier otra característica personal. FUCHS no tolerará ninguna forma de discriminación.

Además, FUCHS condena cualquier forma de soborno y corrupción y respeta la libertad de asociación, así como el derecho a la negociación colectiva.

b. Respeto mutuo

Todos los empleados de FUCHS deben recibir un trato justo y respetuoso. Los directivos animan a los empleados mediante una comunicación abierta e intensiva, transparencia y trabajo en equipo. Todos los empleados de FUCHS tratan a sus compañeros con respeto, aprecio y franqueza y se comprometen a abstenerse de cualquier forma de discriminación y fomentar lazos basados en la equidad. La violencia, las actitudes amenazadoras, la intimidación, las vejaciones físicas o cualquier forma de acoso sexual en el trabajo serán sancionados.

1 Responsabilidad social

1.3 Sostenibilidad y protección del medio ambiente

La sostenibilidad, la protección del medio ambiente y la mejora de las condiciones de vida y del medio ambiente son objetivos corporativos importantes para FUCHS. FUCHS se esfuerza por optimizar continuamente su gobierno corporativo, asegurando que cumple las tres marcas de sostenibilidad económica, ecológica y social. El crecimiento sostenible que garantiza la protección del medio ambiente, el uso moderado de sus recursos naturales y el respeto por las condiciones de vida de las generaciones futuras es una prioridad máxima para FUCHS.

Un resumen de nuestros principios que rigen la gestión sostenible puede encontrarse en nuestras políticas integrales de sostenibilidad que, al igual que todas las políticas enumeradas en este Código de Conducta, pueden descargarse en la página principal de nuestra empresa.

Somos del todo conscientes acerca de la escasez de recursos y nuestra responsabilidad para con las generaciones futuras, por lo que, como empresa, prestamos especial atención a estas cuestiones. FUCHS hace todo lo posible para garantizar que sus productos y procesos de fabricación cumplan estos requisitos en toda su cadena de valor. Cada empleado de FUCHS es responsable del uso sostenible de los recursos y de la reducción constante de las emisiones resultantes de la empresa y sus productos, y debe actuar en consecuencia

en su lugar de trabajo, con la intención de aumentar la eficiencia de los recursos utilizados y minimizar el impacto medioambiental de la propia actividad comercial. Teniendo en cuenta estos aspectos, prestamos especial atención a un uso responsable de recursos como la energía, el agua, los materiales y las materias primas, así como a la reducción de la cantidad de residuos generados con el objetivo de reducir continuamente las emisiones de FUCHS.

1.4 Responsabilidad de liderazgo y dirección

El respeto de la ley y el orden es algo natural para nosotros, incluso si, debido a su aplicación, ciertas relaciones comerciales no llegan a materializarse, o si los objetivos personales no llegan a cumplirse. Respecto al cumplimiento del régimen jurídico y a las políticas internas, nuestros directivos deben servir de ejemplo. La gestión y la cooperación responsables requieren decisiones transparentes y plausibles.

Sobre los directivos recae especialmente la tarea de prevenir, dentro del alcance de sus responsabilidades, cualquier incumplimiento de la ley, del presente Código de Conducta y de las políticas internas, que podría haberse evitado o dificultado mediante una comunicación abierta y una supervisión adecuada.

Los directivos deben cumplir especialmente con sus cometidos de organización y supervisión:

- predicando con el ejemplo y explicando a sus empleados que las disposiciones legales, el presente Código de Conducta y las políticas internas deben cumplirse, y que no se tolerará su incumplimiento; y
- garantizando el cumplimiento de las normas estatutarias y las políticas internas.

1.5 Actividades político-partidistas

En principio, FUCHS no participa en actividades político-partidistas. Esto también se aplica al apoyo financiero/patrocinio de partidos, organizaciones políticas y sus representantes, así como a las actividades o eventos realizados en nombre de FUCHS.

Nuestros empleados, como individuos y ciudadanos, son libres de participar en procesos políticos en su tiempo libre.

2 Salud, seguridad laboral y protección del medio ambiente

En materia de salud, seguridad laboral y protección medioambiental, FUCHS debe cumplir varias normativas nacionales e internacionales que varían según dónde estén situadas las respectivas sedes y que nosotros, como empresa, naturalmente cumplimos.

Todos los empleados de FUCHS deben conocer y cumplir las leyes, las normativas y las políticas internas aplicables en materia de salud y seguridad laborales. Todos los empleados están llamados a vigilar constantemente y conocer los riesgos asociados a su cargo y puesto de trabajo, por su propio interés y por el de sus compañeros. Juntos nos esforzamos por mantener los peligros y riesgos potenciales en un mínimo absoluto y reducir cualquier riesgo del que seamos conscientes.

La seguridad laboral tiene la mayor prioridad para FUCHS. Garantizamos unas condiciones laborales seguras acordes con las regulaciones vigentes aplicables en materia de salud y seguridad laborales. Respetamos estas normas de seguridad laboral y supervisamos regularmente los estándares de seguridad para hacer que las condiciones de trabajo sean seguras y evitar riesgos para la salud. Nuestros empleados son informados de las normas relevantes y reciben instrucciones de cómo cumplirlas.

El cumplimiento de la ley y las regulaciones aplicables a la protección medioambiental es un deber y una obligación que todos nosotros nos tomamos muy en serio.

3 Colaboración con socios comerciales y terceros

3.1 Libre competencia

La legislación en materia de competencia y antimonopolio garantizan una competencia franca y justa. FUCHS siempre acata y cumple estas leyes en sus transacciones comerciales. Todos nuestros empleados están obligados a seguir estas normas de libre competencia y a cumplir las disposiciones establecidas en nuestra política antimonopolio.

Actuar de forma que se garantice la libre competencia supone, por ejemplo, que a ningún empleado de FUCHS le está permitido llegar a un acuerdo con competidores que pueda llevar a la fijación o coordinación de precios, condiciones, capacidades, reparto de clientes, mercados, personal y programas de producción. También deben abstenerse de intercambiar dicha información con los competidores. FUCHS actúa asimismo de forma justa cuando trata con proveedores, clientes y distribuidores y no restringe indebidamente sus actividades en el mercado. En los mercados en los que FUCHS ostenta una posición dominante, se abstendrá de abusar de dicha posición.

En los casos en que los empleados no estén seguros si alguna cuestión queda englobada en las directrices antimonopolio, se recomienda contactar lo antes posible con la Oficina de Cumplimiento del Grupo o el departamento jurídico competente.

3.2 Anticorrupción

No estamos dispuestos a realizar negocios a cualquier precio. En un ámbito competitivo, FUCHS prefiere depender de la calidad y del valor de sus productos y servicios, y elige a sus socios comerciales basándose exclusivamente en criterios competitivos (como la calidad, el precio y la idoneidad del servicio). Contamos con claras políticas, procesos comerciales y controles internos con los que respaldamos los esfuerzos nacionales e internacionales dirigidos a garantizar que la competencia no se vea socavada por la corrupción. Es esencial para nosotros evitar incluso la apariencia de ofrecer incentivos a nuestros socios comerciales.

Como norma general, los empleados de FUCHS no deben ofrecer ni solicitar, ni aceptar ni conceder, ni prometer ni recibir beneficios de terceros para generar oportunidades de negocio o influir en los procedimientos comerciales de forma ilegal. En cuanto a las normas y reglamentos aplicables en FUCHS, nos remitimos a nuestra política anticorrupción.

Está estrictamente prohibido ofrecer pagos, dádivas u otras prestaciones en especie, así como invitaciones a funcionarios, empleados públicos, políticos y otros empleados y representantes de empresas estatales o controladas por el Estado e instituciones públicas.

3.3 Expectativas de los socios comerciales

FUCHS también espera que sus socios comerciales cumplan los principios redactados en este Código de Conducta. Para hacer negocios con nosotros, nuestros socios comerciales deben –al igual que nosotros– adherirse a los siguientes principios y valores y garantizar su cumplimiento en su propia cadena de suministro:

- Adherirse a todas las leyes, reglamentos y políticas aplicables
- Abstenerse de cometer corrupción y soborno
- Velar por los derechos humanos de sus empleados.
- Abstenerse de utilizar el trabajo forzado, el trabajo infantil y la esclavitud
- Respetar la libertad de asociación
- Asumir la responsabilidad de la salud y seguridad laboral de sus empleados
- Producción sostenible y eficiente uso de los recursos.

3.4 Distribuidores, asesores y agentes comerciales

A fin de vender sus productos y servicios, FUCHS también cuenta con distribuidores, consultores y agentes independientes (socios de distribución), quienes realizan una importante contribución a las ventas de productos. Si los socios de distribución recurrieran a prácticas de venta ilegales, dichas prácticas perjudicarían la reputación de FUCHS. En algunas circunstancias, las prácticas ilegales de terceros podrían ser atribuidas a FUCHS y, como resultado, dar lugar a una (co-)responsabilidad. Por tanto, FUCHS hará todo lo necesario para garantizar que sus socios de distribución cumplan las disposiciones legales. Cumplimos con nuestro deber de cuidado, entre otras cosas, al haber implementado procesos de selección para el uso de socios de distribución.

3.5 Comercio internacional y control de las exportaciones

Las leyes nacionales e internacionales limitan o prohíben la importación, exportación o el comercio de determinados bienes, tecnologías o servicios, y la manipulación de determinados productos, así como transacciones monetarias y de capitales asociadas. Las restricciones y prohibiciones pueden estar motivadas por, entre otras cosas, la calidad o el uso previsto de los bienes, el país de origen o su uso, o por las propias empresas en sí.

Todos los empleados de FUCHS están obligados a actuar con arreglo a todas las normas aplicables, entre otras las que rigen las leyes de comercio internacional y control de exportaciones, las leyes fiscales y aduaneras, las leyes contra el blanqueo de capitales y las leyes antiterrorismo. Esto se aplica específicamente a los empleados de FUCHS que gestionan la importación y exportación de bienes, tecnologías y servicios.

4 Prevención de conflictos de intereses

4.1 Conflictos de intereses

Todos los empleados de FUCHS están obligados a la toma de decisiones exclusivamente en aras del mejor interés para la empresa, a separar los intereses privados de los empresariales y a ser leales a FUCHS. Se evitará cualquier conflicto de intereses y, en caso de duda, se deberá notificar inmediatamente al superior jerárquico.

Las siguientes situaciones pueden suponer conflictos de intereses:

- El interés privado de un empleado de FUCHS entra en conflicto con los intereses de FUCHS.
- El juicio o la conducta profesional de un empleado de FUCHS corre el riesgo de verse afectado por intereses personales (p. ej., relaciones personales con partes externas o contribuciones realizadas por partes externas como regalos, descuentos, etc.) hasta el punto de que el empleado deje de tomar decisiones empresariales que beneficien exclusivamente a FUCHS o las decisiones empresariales corran el riesgo de verse negativamente afectadas.

- Un empleado de FUCHS celebra contratos para FUCHS con personas cercanas (p. ej., familiares y amigos) o con empresas en las que el o personas emparentadas tienen una participación (directa o indirecta). Queda exenta la práctica común de adquirir participaciones accionariales menores en empresas que cotizan en bolsa.
- Un empleado de FUCHS también trabaja para un socio comercial o un competidor de FUCHS.

4.2 Cláusula de no competencia

Además de su trabajo para FUCHS, los empleados de FUCHS no pueden dirigir o trabajar para una empresa como empleados, consultores o en otra capacidad, que, en parte o en su totalidad, sea un competidor directo o indirecto de FUCHS. Esta prohibición de competencia incluye también otras actividades competidoras.

4.3 Implicación con otras empresas

Los empleados de FUCHS no se implicarán ni directa ni indirectamente (p. ej., a través de familiares) en empresas que tengan alguna relación comercial con FUCHS. Queda exenta la práctica común de adquirir participaciones accionariales menores en empresas que cotizan en bolsa.

5 Gestión responsable de la propiedad de la empresa

Todos los empleados de FUCHS están obligados a proteger los activos materiales e inmateriales de FUCHS y a gestionar de forma responsable la propiedad de la empresa. La propiedad de la empresa también incluye todas las instalaciones y servicios, así como los valores intangibles como el conocimiento técnico y los derechos de propiedad industrial. Cualquier abuso y despilfarro de los recursos de la empresa perjudica la capacidad operativa y financiera de la misma. El éxito a largo plazo de la empresa solo puede garantizarse con un uso eficiente de todos los recursos a todos los niveles.

6 Tratamiento responsable de la información

6.1 Informes y comunicaciones externas

Nuestros informes se realizan en todo momento de forma rápida, veraz, completa y de acuerdo con los estándares y reglas aplicables. Esto se aplica independientemente de la forma de presentación del informe y del respectivo grupo de destinatarios. Todos los empleados de FUCHS destinan el máximo cuidado posible a la hora de notificar. Este deber de cuidado y responsabilidad también incluye los documentos elaborados por terceros.

La realización de declaraciones negativas o comentarios difamatorios sobre la empresa, los socios comerciales, los competidores o los compañeros, en particular en las redes sociales, va en contra de nuestros valores y no se permiten.

Los medios de comunicación, como multiplicadores, son de especial importancia para la presentación de la empresa en el mundo exterior. Se han designado determinadas personas de contacto dentro de FUCHS para tratar con los medios de comunicación. Cualquier consulta planteada por los medios de comunicación u otras personas ajenas a la empresa debe ser transmitida a estas personas de contacto o al Consejo de Administración.

6.2 Protección de los secretos comerciales

Nuestros secretos comerciales son un activo valioso, ya que aseguran que nos mantengamos por delante de nuestros competidores. Todos los empleados de FUCHS están obligados a proteger cualquier información de FUCHS, sus socios comerciales y sus competidores, a abstenerse de revelarla a personas no autorizadas y a conceder acceso a dicha información únicamente si dicha revelación es necesaria por motivos comerciales.

La información confidencial incluye, en particular, la información estratégica, financiera y técnica, que puede incluir detalles relativos a la organización de la empresa, precios, mercados, clientes, proveedores, estrategias de marketing, planes financieros y empresariales, cifras recopiladas por el departamento de comunicación interna, fórmulas, tecnologías, etc.

6.3 Protección de datos y seguridad de la información

FUCHS vela por los derechos de sus empleados y de terceros en materia de datos de carácter personal. La empresa toma las medidas necesarias para garantizar que los datos personales solo se procesen en estricto cumplimiento de las respectivas leyes aplicables de privacidad.

Al procesar los datos personales, FUCHS se asegurará de que este proceso sea transparente para las partes interesadas y de que se respeten los derechos legales relativos a los datos personales de estas.

Para garantizar la seguridad del tratamiento de datos, FUCHS ha implementado las medidas técnicas y organizativas adecuadas. Con ello se garantiza la confidencialidad, integridad, disponibilidad y verificabilidad de los sistemas y servicios en relación con el procesamiento de datos y, en particular, la prevención del uso no autorizado.

6.4 Normas de la información privilegiada

Los empleados de FUCHS pueden, dentro de su entorno de trabajo, tener conocimiento de información sobre FUCHS que no es de dominio público y que los inversores, si la conocen, consideran esencial para su decisión de inversión en instrumentos financieros de FUCHS (p. ej., acciones de FUCHS). Dicha información privilegiada no puede ser utilizada según la legislación específica y únicamente debe gestionarse en la más estricta confidencialidad. Por lo tanto, la información privilegiada no debe utilizarse para negociar con los instrumentos financieros de FUCHS por cuenta propia o en nombre de otros; no debe revelarse a terceros y quienes posean información privilegiada no deben recomendar a terceros la negociación con los instrumentos financieros de FUCHS. Cualquiera que infrinja la legislación de información privilegiada puede ser considerado personalmente responsable en virtud del derecho penal o civil. Hemos establecido los principios sobre cómo gestionar la información privilegiada en nuestra política de información privilegiada.

7 Cómo gestionar el Código de Conducta

El Código de Conducta es vinculante para todas las empresas del Grupo y para todos los empleados de FUCHS. Todo empleado de FUCHS tiene el derecho de exigir que las normas redactadas en el Código de Conducta le sean aplicadas. La dirección se esforzará por asegurar que todos los empleados conozcan y cumplan el Código de Conducta.

Los directivos de FUCHS fomentan de forma activa la implantación de este Código de Conducta en su área de responsabilidad, garantizarán su cumplimiento y estarán a la altura de los principios y valores establecidos en el mismo. Estos y los responsables de Cumplimiento competentes son la primera fuente de información para las preguntas y para ayudar a los empleados a actuar legalmente y conforme a nuestros valores. La dirección le invita, como empleado de FUCHS, a leer y comprender este Código de Conducta y a alinear su propio comportamiento con él, actuando así con integridad.

El Código de Conducta no puede estipular todos los detalles relativos a las normas, procedimientos y disposiciones de nuestro Grupo. Si FUCHS ha aprobado políticas, instrucciones y disposiciones específicas para determinados casos, éstas complementan este Código de Conducta y son vinculantes.

Todo empleado de FUCHS está llamado a notificar inmediatamente a su superior jerárquico, al responsable de Cumplimiento o al departamento competente, en el

momento de la recepción de información sobre infracciones potenciales o conocidas de la ley aplicable, del presente Código de Conducta o de las políticas internas. Además, FUCHS ofrece a sus empleados y a las partes externas la opción de utilizar su sistema de denuncias por Internet «FUCHS Compliance Communication» para comunicar cualquier indicación o sospecha de violaciones y para entablar un diálogo con el responsable de Cumplimiento competente. El anonimato del denunciante estará garantizado durante todo el proceso. Se puede acceder al portal en → www.bkms-system.net/FUCHS-Compliance-Communication.

Las indicaciones y la información reportada serán tratadas y procesadas con carácter confidencial y con el debido cuidado. FUCHS confirmará al denunciante la recepción de la notificación en un plazo de siete días. Si existe una sospecha debidamente fundada de que se ha incurrido en una infracción, el responsable de Cumplimiento oportuno contactará con los departamentos implicados y tomará las medidas necesarias para aclarar el asunto y sancionar las infracciones establecidas. En un plazo de tres meses posteriores a la notificación, FUCHS informará al denunciante sobre cómo se ha gestionado su denuncia y qué medidas se han tomado.

La notificación de infracciones o conductas indebidas no afectará negativamente al denunciante, a menos que haya desvelado o comunicado información falsa de forma verificable e intencionada.

Impresión

Editor

FUCHS SE
Einsteinstraße 11
68169 Mannheim Germany
www.fuchs.com/group

Oficina de Cumplimiento del Grupo

compliance@fuchs.com